



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 16 DE ABRIL DE 2014.

En la villa de Almedinilla a 16 de abril de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 11:30 horas, se reúne la Junta de Gobierno Local presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Cano Reina y la asistencia de D. Jaime Castillo Pareja, D^a María José Córdoba Gutiérrez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. No asiste, excusando su asistencia por motivos laborales D. Pedro Manuel Nieto Sánchez. Da fe del acto el Secretario General del Ayuntamiento D. Domingo Carrillo Cano.

APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

Licencias municipales de obras e instalaciones

Vistos los expedientes de licencia de obras que se tramitan y que a continuación se enumeran, así como los informes que constan en cada expediente y teniendo en cuenta la legislación que en cada caso les es de aplicación, se acuerda resolver favorablemente los expedientes indicados, con los condicionantes y plazos que la legislación urbanística actualmente vigente establece:

<u>Nº de Exp</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Emplazamiento</u>	<u>Tipo de Obra</u>
08/14	D. José Serrano Arenas	C/ Jesús Nazareno nº 7	Mejora

ACUERDOS

Primero.:

Por D. Miguel Ángel Muñoz Yébenes es presentada instancia en la que nos informa que está habilitando el inmueble de su propiedad situado en el Portillo de la Ramona nº 1 1º, el cual carece en la actualidad de suministro de agua potable solicitándonos el alta en el citado servicio municipal. La Junta de Gobierno Local, acuerda conceder el alta solicitada.

Segundo.:

D^a Ana María Cano Sánchez presenta instancia como hermana de la Fiesta de la Cruz del cerro, que se celebrará los próximos días 2 y 3 de mayo, en la que nos solicita autorización para su realización así como, la colaboración que se viene efectuando a este tipo de eventos. La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar la realización de la citada fiesta y colabora como en años anteriores.

Tercero.:

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 22/4/2014 13:0:43

Ayuntamiento de Almedinilla SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/208

Fecha : 22/04/2014 13:14:35

22-04-2014 10:52:33

BE8F 47E7 59FF D660 172A



BE8F 47E7 59FF D660 172A



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

Por D. Niceto Bermúdez Carrillo es presentado escrito para la realización de la fiesta de San Isidro en la aldea de los Ríos durante los próximos días 16 y 17 de Mayo en la que nos solicita autorización para su realización. Asimismo, se solicita la cesión de la paellera y se gestione por parte de los servicios técnicos municipales la autorización para la realización de la tradicional romería.

Cuarto.:

D^a Francisca Chica Malagón presenta instancia como Hermana Mayor de la Hermandad del Stmo. Cristo del Amor, informándonos que este año la hermandad que representa es la encargada de la organización de la Semana Santa 2014, solicitándonos por ello la colaboración que este Ayuntamiento viene realizando cada año a la Hermandad organizadora para hacer frente con los diferentes gastos que la misma ocasiona. La Junta de Gobierno Local acuerda colaborar como en años anteriores.

Quinto.:

D^a Francisca Chica Malagón nos presenta escrito en el que nos informa que la Hermandad del Stmo. Cristo del Amor desea realizar su tradicional fiesta de convivencia el próximo domingo día 20 de abril en el Parque Alameda, por todo ello nos solicita la cesión de mesas, sillas, satén y equipo de música. La Junta de Gobierno Local accede a la solicitud.

Sexto.:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes que como todos bien saben en el año 2.006 nuestra empresa pública municipal "Desarrollo de Almedinilla S.L.U", fue legalmente constituida. Desde estas fechas viene ejerciendo una serie de funciones propias de su actividad, siendo estas entre otras, "la gestión y explotación de los recursos endógenos públicos (culturales, sociales, medioambientales y turísticos) de Almedinilla.

Asimismo se informa que este Ayuntamiento viene haciendo una fuerte apuesta por nuestro rico patrimonio, entendiendo que es un valor cultural pero también económico, que se debe seguir potenciando. Desde hace más de dos décadas se viene invirtiendo en la recuperación y consolidación de los recursos tanto naturales, como culturales y arqueológicos con los que nuestro municipio cuenta. Todo ello ha hecho posible la creación de un proyecto de desarrollo de nuestro pueblo, convirtiéndose en un referente como destino turístico.

Si es importante acondicionar los recursos a la oferta turística del municipio, no es menor importante la difusión y promoción de esos recursos. Entiendo que debemos seguir ahondando en la promoción del proyecto turístico de Almedinilla y entiendo que la sociedad pública Desarrollo de Almedinilla cuenta con los medios técnicos y humanos adecuados para la ejecución del plan de promoción que más adelante se dirá.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 22/4/2014 13:0:43

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/208

Fecha : 22/04/2014 13:14:35

22-04-2014 10:52:33

BE8F 47E7 59FF D660 172A



BE8F 47E7 59FF D660 172A



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

Por ello se considera que la mejor forma de gestionar este servicio público por parte del Ayuntamiento es la encomienda de gestión en base al artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la Sociedad municipal Desarrollo de Almedinilla, S.L.U, en cuyos Estatutos figura, entre otros, la realización de este tipo de actividades.

Esta encomienda de gestión se justifica por las razones especificadas en la exposición de motivos.

La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos en su ejercicio, siendo responsabilidad del Ayuntamiento dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

La encomienda faculta a la mercantil Desarrollo de Almedinilla, S.L.U, a llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Asistencia con stand propio al X Festival Romano Magna Celebratio de Badalona.
- Ampliación del catálogo de productos.
- Diseño y trabajos para el desarrollo del proyecto Tesoros Romanos del Sur de Córdoba, que se llevará a cabo conjuntamente con los municipios de Monturque y Puente Genil.
- Asistencia a las jornadas de Cultura clásica de Málaga.
- Dinamización de la casa de Cultura.
- Diseño y trabajos para la puesta en marcha del proyecto Red de Villas Hispania.
- Acciones promocionales en redes sociales.

Esta encomienda de gestión se hará por acuerdo expreso entre este Ayuntamiento y la Sociedad municipal "Desarrollo de Almedinilla S.L.U".

El plazo de vigencia de la encomienda de gestión será de XXXX pudiéndose prorrogar bianualmente.

La naturaleza de la encomienda de gestión será la propia de las funciones citadas anteriormente.

Para que el Acuerdo sea válido se deberá incluir expresa mención de la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada en virtud del artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 22/4/2014 13:0:43

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/208

Fecha : 22/04/2014 13:14:35

22-04-2014 10:52:33

BE8F 47E7 59FF D660 172A



BE8F 47E7 59FF D660 172A



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

Se deberá de publicar el instrumento de formalización y la resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos del artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo lo anteriormente citado, la Junta de Gobierno Local una vez visto el expediente al completo, por unanimidad acuerdan, realizar la encomienda de las actuaciones citadas, a la Empresa Pública Desarrollo de Almedinilla S.L.U., de acuerdo con el plazo de vigencia, la naturaleza y el alcance, que figuran en la propuesta anterior.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las once horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta de la que yo, el Secretario General, certifico.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor NOMBRE CARRILLO CANO DOMINGO el 22/4/2014 13:0:43

**Ayuntamiento de
Almedinilla**

SALIDA

Registro general de Entrada / Salida

Nº Reg.: 004/RE/S/2014/208

Fecha : 22/04/2014 13:14:35

22-04-2014 10:52:33

BE8F 47E7 59FF D660 172A



BE8F 47E7 59FF D660 172A